

**CARMEN ELISA GARCIA MENDEZ
PARTIDORA**

Señor

**JUEZ 56 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D.C
E, S. D.**

ANTES JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

**REF: 2018-013-SUCESION INTESTADA el señor JORGE ELIECER AREVALO
VALBUENA**

HEREDERO: JULIO CESAR AREVALO FORERO

CARMEN ELISA GARCIA MENDEZ, en mi calidad de **PARTIDORA**, identificada con C.C Nro. 51.608.743 Bogotá, tarjeta profesional 220288 C.S.J., de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de forma muy respetuosa someto a la consideración y aprobación del juez, el siguiente: **PARTICIÓN AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIALES** del señor **JULIO CESAR AREVALO FORERO** en los siguientes términos empezará por las **-ACTUACIONES DEL PROCESO MENCIONADO:**

1. Presentación de la demanda.
2. Estado cuenta
3. Acta individual de reparto
4. Folio 4

declara: abierto y radicado en este juzgado el proceso de sucesión intestada del causante **JORGE ELIECER AREVALO VALBUENA**.

reconoce: a **JULIO AREVALO FORERO VALBUENA** como heredero legítimo del causante quien acepta la herencia con beneficio de inventarios.

ordena: emplazamiento de todos los que se crean con derecho para intervenir en el proceso.

5. Notificaciones 291.

6. folio 34 denegar el emplazamiento de la señora **LUZ MERY FARFAN**
folio 40

por ser procedente se convoca a diligencia de inventarios y avalúos que se llevó a cabo el día 11 del mes julio 2019 a las hora 2:30 p.m. según art 501 C.G.P.

7. Presentación de avalúos e inventario

8. Acta de nombramiento **PARTIDORA HEIDY MARIN**.

9. Celebración audiencia 11 julio 2019.

10. Envío de telegramas partidores.

11. Correo impuestos Nal y Aduana Dian

12. Registro de instrumentos público.

13. Folio 69 acta de posesión 30 de setiembre 2019

14. Folio 70 notificación personal 9 octubre 2019

15. Folio radicado requirió 6 noviembre 2019 otorgo 10 días para realizar la 16. Partición según auto 30 setiembre de 2019.

17. Notificación última 15 noviembre 2019 como partidora.

CARGO PARTIDORA EN ESTE PROCESO CARMEN ELISA GARCÍA MENDEZ, INSCRITA EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DESDE 1 DE ABRIL 2019 HASTA 1 ABRIL DE 2021.

PARTICION

ACTIVO

BIEN INMUEBLE (SOCIALES)

PARTIDA UNICA

Una casa de habitación urbana, junto con el lote de terreno en que se haya construida, situada en el municipio de Soacha Cundinamarca, identificado con **MATRICULA INMOBILIARIA NO, 051-90879** de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOACHA**, con **DIRECCIÓN CALLE. 4 B NO. 2-07 LOTE 30**, comprendida dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** partiendo del mojón No. 2 7 p una (27) en dirección Nor-este longitud de 139,89 mis, hasta el mojón No 2 8 canal al medio con propiedad de hacienda Ltda. buenos aires Ltda.; del mojón número 28 en dirección oriente y en longitud de 12,82 mts. hasta el mojón numero1 con vía canoas o carretera vereda canoas, **POR EL ORIENTE:** del mojón número 1 dirección sur, en longitud de 368 mts 81 cmts, hasta el mojón número 2 con predios de la zona urbana barrio la fragua, antigua minutos, del mojón dos en dirección oeste, pasando por el mojón 3 Y 3 en distancias de 64, 56mts y 44,10 mts respectivamente colindando en este costado con predios de 3M s. a, y barrio neuta: entre los mojones 3A y A en distancias de 27,00 mis dirección sur norte lindando en este costado con el lote A escriturado a **GUILLERMO ORGANISTA** y servidumbre de 10.00 mts de ancho, entre mojones A y B en distancias de 18.00 mts dirección este lindando con el lote A escriturado a **GUILLERMO ORGANISTA** entre mojones B y 3B prima en distancia de 19 mts lindando en este costado en distancias de 7,000 mts con el lote A en distancias de 12 mts lineales con el lote B y entre mojones 3B prima y 3A. Prima pasando por el mojón D en distancia de 6.00 1 MTS, 6mts, 1 mts y 6 mts al mojon 3ª prima lindando con la servidumbre de 10.00 mts del mojón 3ª prima el mojón 3a en longitud de 10,00 mts con el mismo predio quintas de la laguna del barrio neuta del mojón 3B al motón 4 en dirección este-oeste en longitud 37.81 mts lindando con el barrio neuta del mojón 4 se sigue en dirección sur este en longitud de 126.58 mts hasta el mojón número 5 y de este, en dirección sureste en longitud de 115.55 mts hasta el mojón número 6 con predios de la zona urbana barrio neuta, del mojón número 6 en dirección sureste en longitud de 149,35 mts pasando por el mojón o hasta el mojón 7 con predio de la zona urbana barrio neuta, **POR EL SUR** del mojón numero / en dirección sur oeste hasta el mojon número 8 en longitud de 14.82 misma y de esta en la misma dirección sur oeste hasta el mojón número 26 E pasando por el mojón 8 A y en longitud de 662.33 con propiedad de **ALICA PUYANA DE TORRES**. **POR EL OCCIDENTE:** del mojón 26 E en dirección norte la mojón 26 D en longitud de 1 10.07 mts de este en dirección noreste y en longitud de 459.74 sumís hasta el mojón 26 C del mojón número 26 C en dirección noreste en longitud 296.98 mis hasta el mojón numero 26 B y de este en dirección nor - este en longitud de 61.93 mts hasta el mojón C colindando en este costado con predios de la hacienda buenos aires del mojón 6 se sigue de oeste a este en 72.00 mts a encontrar el mojón D del mojan I) sigue en dirección sur norte en 92.00 mts a encontrar el mojón 27 prima 27 punto de partida colindando en el abierto trayecto con el lote de 4.300 mts2 cedido al municipio de Soacha para el hogar geriátrico u hogar vida a este lote le corresponde el **folio de matrícula inmobiliaria 59S-550920**, el inmueble descrito en la cláusula segunda está construido

sobre la etapa No. 8 la cual está compuesta por las siguientes manzanas; manzana 37 con un área de 1.766.40 mts² y comprendido entre los siguientes linderos generales **Norte:** del mojón No. 747 al mojón No. 750 en longitud de 24.40 mts lindando con zona de cesión. **POR EL SUR** del mojón No. 748 al mojón No. 749 en longitud de 24.4 mts lindando con zona de cesión, **POR EL ORIENTE:** del mojón No. 747 al mojón No. 748 en longitud de 96.00 mts lindando con zona de cesión y encierra, esta manzana está identificada con la matrícula inmobiliaria **No, 050-40252470** manzana 38 con un área 1.766.40 mts² y comprendido entre los siguientes:

LINDEROS GENERALES,

Norte del mojón No. 751 al mojón No. 754 en longitud de 24.40 mts lindando con zona de cesión. **SUR:** del mojón No. 752 al mojón No. 753 en longitud de 24.40 mts lindando con zona de cesión **ORIENTE:** Del mojón 751 al mojón No. 752 en longitud de 96.00 mts lindando con zona de cesión. **OCCIDENTE;** Del mojón 754 al mojón No. 753 en longitud de 96.00 mts lindando con zona de cesión y encierra. Esta manzana está identificada con la matrícula inmobiliaria No. 50S-4025247 1 manzana 39 con un área de 1766.40 mts² y compréndalo con los siguientes linderos generales: **NORTE.** Del mojón No. 751 al mojón No. 754 en longitud de 24.40 mts lindando con zona de cesión. **SUR:** del mojón No. 752 al mojón No. 753 en longitud de 24.40 mts lindando con zona de cesión. **ORIENTE:** del mojón No. 755 al mojón No. 756 en longitud de 96.00 mts lindando con zona de cesión y encierra.

Este bien fue adquirido por el causante mediante la escritura pública No. 1152 del 6 de junio del 2002 en la notaría 15 de Bogotá, por compra promociones de Vivienda S.A PROVinsa.

Un lote de terreno junto con la construcción en el levantada ubicado en el área urbana de la ciudad de Soacha Cundinamarca ubicado en la calle 4b número 2-07 lote 30 junto con la construcción que hay en él, con el número de matrícula inmobiliaria No. 051-90879 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha Cundinamarca cuyos linderos reposan en la escritura pública número 1152 de 06 de mayo del año 2002 de la notaría quince de Bogotá la cual anexo.

Tradiciones anterior inmueble fue adquirido por el señor padre de mi poderdante a promociones de vivienda S.A PROVinsa, EL DIA 06-05 DEL AÑO 2002 NOTARIA 15 DE BOGOTA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No 1152.

AVALUO CATASTRAL

Para el año 2019 el inmueble se encuentra avaluado por la suma DE DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19,293.000.00),

AVALUO COMERCIAL: para efectos sucesorales se avalúa comercialmente la cuota parte en setenta y cinco millones de pesos según mi poderdante (**\$75.000.000**)

Total activo herencia.....\$19.293.000.00

PASIVO

TOTAL PASIVO.....0.0

TOTAL ACTIVO BRUTO INVENTARIADO\$19.293.000.00

DISTRIBUCIONES

El señor **JULIO CESAR AREVALO FORERO**, identificado con C.C No 80.200.382 DE Bogotá quien acepto la herencia con beneficio de inventarios le adjudicó de la siguiente manera:

La cuota parte 50% \$9.646.500

PASIVO

NO EXISTE PASIVO,POR TANTO ES CERO

PARTIDA UNICA\$00

CONCLUSIONES

-La liquidación y partición se elaboró de acuerdo con los inventarios y avalúos debidamente aprobados observados las reglas de la normatividad procesal y sustancial.

-Dejamos constancia señor juez que este trabajo de partición se elaboró de acuerdo con las instrucciones impartidas por nuestro demandante.

Comedidamente solicito disponer la protocolización de la escritura contentiva de la partición.

-Dejo constancia realice la partición de acuerdo a lo escrito por la señora juez por la entrega del inventarios y avalúos presentados y no fueron objetados dentro de los términos decreto aceptarlos.

De la señora juez:

Atentamente,

CARMEN ELISA GARCIA MENDEZ

C.C No 51608743 Bogotá

t.p 220288 C.S.J.

DIRECCION: CALLE 12 B N 9-20 OFICINA 314 EDIFICIO VASQUEZ

CELULAR:3192027365

